



Lanús, 20 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.537.

VISTO

El expediente D-90567/2019; y

CONSIDERANDO

Que, de los informes que obran en las mismas surge que fuera equivocadamente liquidada la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 14.755,23) a favor del ex agente Cristian Alejandro FERNANDEZ, Legajo N° 27.889/0, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 2184 HCD;

Que, sin perjuicio de iniciarse las actuaciones sumariales correspondientes a fin de considerar los hechos vinculados a dicha circunstancia y determinar responsabilidades, se ha intimado al aludido en reiteradas ocasiones y por medio fehaciente a reintegrar la suma que percibiera indebidamente;

Que, no habiéndose hecho eco de lo solicitado el ex agente, resulta menester autorizar a que se inicien por el área legal del Municipio, las actuaciones judiciales pertinentes a fin de procurar el recupero de la suma mencionada;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Subsecretaría Legal y Técnica a iniciar las actuaciones judiciales pertinentes a fin de procurar el recupero de la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 14.755,23), que fuera indebidamente percibida por el ex agente Cristian Alejandro FERNANDEZ, Legajo N° 27.889/0.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por